

QUILLOTA, 12 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4147 / VISTOS:

EXENTO: 2120

1. Las necesidades del Servicio;
2. **ORD N°16/2019** del 08 de Abril 2019, de Jefa de Unidad de Servicios Operativos (S) a Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual autoriza dictar Decreto Alcaldicio, para pagar viáticos pendientes del 2018, al funcionario que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Autorización de circulación de vehículo fiscal móvil 35, conducido por el funcionario Víctor Cruces Sáez, emitido por la Unidad de Movilización en las fechas que se realizaron los cometidos que a continuación se mencionan;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1101 del 10.04.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático pendiente correspondientes al año 2018, al funcionario según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIATICOS
Víctor Cruces Sáez		Grado 15 Planta	Traslado a Jefe de Unidad de Servicios Operativos a la Comuna de Ñuñoa, Santiago, por firma de contrato de artista y posterior retorno.	06.11.2018	\$18.080
Víctor Cruces Sáez		Grado 15 Planta	Traslado a funcionarios de la Administración Municipal a la ciudad de Santiago, por firma de contrato de Artista a participar del cierre del Tricentenario de la Comuna, y posterior regreso.	21.11.2018	\$18.080
Víctor Cruces Sáez		Grado 15 Planta	Traslado de funcionarios de la Administración Municipal y Eventos y Protocolo, a la ciudad de Santiago por visita a empresas.	20.12.2018	\$18.713

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo de RR.HH.

LMG/DMB/CMT/pjr.